FORMATO DEL INFORME ANUAL DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

Decisión

En una nota de fecha 29 de enero de 1985[114] y de conformidad con la decisión adoptada en la 2566a. sesión del Consejo, celebrada ese mismo día con carácter privado, el Presidente del Consejo declaró lo siguiente:

"El Consejo de Seguridad aprobó, en su 2566a. sesión, el informe anual que debe presentar a la Asamblea General en virtud del párrafo 3 del Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas.

"Con ocasión de la preparación del informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General correspondiente al período comprendido entre el 16 de junio de 1983 y el 15 de junio de 1984, los miembros del Consejo consideraron conveniente aligerarlo, sin modificar su presentación general.

"En consonancia con la decisión adoptada en ese sentido en 1974[115], los miembros del Consejo acordaron que en el informe, que desde ese año ya no incluye un extracto de las intervenciones efectuadas ante el Consejo, no se resuma en lo sucesivo el contenido de los documentos dirigidos al Presidente del Consejo de Seguridad o al Secretario General y distribuidos como documentos oficiales del Consejo, cuyo texto íntegro está disponible por separado; en el informe sólo se indicará en adelante el tema de los documentos relativos a las normas de procedimiento del Consejo, como las peticiones de convocación a sesión o de participación en los debates. El informe correspondiente al período comprendido entre el 16 de junio de 1983 y el 15 de junio de 1984 se ha preparado siguiendo ese criterio.".

[114] S/16913.

[115] *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, vigésimo noveno año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1974*, documento S/11586.

CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA[116]

A. *Fecha de las elecciones para llenar una vacante en la Corte Internacional de Justicia*

En su 2604a. sesión, celebrada el 12 de septiembre de 1985, el Consejo procedió a debatir el tema titulado "Fecha de las elecciones para llenar una vacante en la Corte Internacional de Justicia (S/17433[117])".

Resolución 570 (1985)

de 12 de septiembre de 1985

El Consejo de Seguridad,

Tomando nota con pesar de la dimisión del Magistrado Platon D. Morozov, presentada el 23 de agosto de 1985,

Tomando nota además de que por tal motivo se ha producido una vacante en la Corte Internacional de Justicia por el resto del período para el que fuera elegido el Magistrado Morozov y de que dicha vacante deberá ser llenada de conformidad con las disposiciones del Estatuto de la Corte,

Advirtiendo que, según lo dispuesto en el Artículo 14 del Estatuto, el Consejo de Seguridad debe fijar la fecha de las elecciones para llenar esta vacante,

Decide que las elecciones para llenar la vacante se efectúen el 9 de diciembre de 1985 en una sesión del Consejo de Seguridad y en una sesión de la Asamblea General en su cuadragésimo período de sesiones.

Aprobada por unanimidad en la 2604a. sesión.

[116] El Consejo también aprobó resoluciones o decisiones sobre esta cuestión en 1946, 1948, 1951, 1953, 1954, 1956, 1957, 1958, 1959, 1960, 1963, 1965, 1966, 1969, 1972, 1975, 1978, 1980, 1981, 1982 y 1984.

[117] Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, cuadragésimo año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1985*.

B. *Elección de un miembro de la Corte Internacional de Justicia*

Decisión

El 9 de diciembre de 1985, el Consejo de Seguridad, en su 2632a. sesión, y la Asamblea General, en la 108a. sesión de su cuadragésimo período de sesiones, eligieron al Sr. Nikolai Konstantinovich Tarasov (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) como miembro de la Corte Internacional de Justicia para llenar la vacante producida por la renuncia del Magistrado Platon Dimitrievich Morozov.